



En entrevista con el Wall Street Journal, el Ministro Segura exhibe una vez más su estrategia de medias verdades en relación a los bonos impagos de la Deuda Agraria

De visita en Nueva York, como parte de la delegación de inPeru, el Ministro de Economía y Finanzas, Alonso Segura, no pudo ocultar el sol con un dedo: el creciente interés de los inversionistas internacionales por la situación de no pago de la deuda agraria después de más de 40 años, situación que la calificadora de riesgo soberano Egan Jones denomina "*default selectivo*".

En la entrevista que brindó al Wall Street Journal, el Sr. Segura ha vuelto a afirmar que "existe un procedimiento establecido por el más alto tribunal que determina cómo debe proceder el MEF en relación a la 'autenticación, registro y valoración de los bonos'". En otras palabras, el suelo esta parejo y no se entiende el porqué de tanto zapateo. Olvida el Sr. Segura señalar lo siguiente:

- 1.- La resolución del Tribunal Constitucional (TC) que estableció los procedimientos que debe seguir el MEF es irrisoria por tener un origen fraudulento. Como es de conocimiento público el ex Secretario Relator del TC, Sr. Oscar Díaz, enfrenta un proceso penal por adular con líquido corrector la resolución del TC con fecha 16 de Julio 2013.
- 2.- La fórmula de valorización del MEF reduce a, prácticamente, cero el valor actualizado de los bonos. Se trata de una fórmula sin sustento técnico financiero, plagada de errores y que ha sido descalificada por destacados economistas nacionales e internacionales, incluido el Profesor Alan Heston, una autoridad mundial en la materia.

En la misma entrevista, el Ministro Segura alegremente minimiza el impacto que podría tener la demanda del fondo Gramercy al Estado Peruano en el marco del Acuerdo de Libre Comercio con los Estados Unidos, señalando que "hemos ganado prácticamente todos los casos a los que nos hemos enfrentado", ignorando que se trata de una demanda por el pago de bonos soberanos.

En todo caso, queremos recordarle al Ministro Segura que el reclamo del fondo Gramercy representa tan solo el 20% de la deuda impaga. El restante 80% le corresponde a los miles de bonistas que a lo largo de varias generaciones siguen buscando que se haga justicia en el Perú. En tal sentido, ni la resolución del Tribunal Constitucional del 16 de Julio del 2013 ni los decretos supremos del MEF, que instrumentalizan la resolución del TC, constituyen una base jurídica y moralmente sólida para resolver finalmente el grave problema de la deuda agraria impaga.

Ing. Ramón Remolina
Presidente